

## Marco Normativo

La Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) promoverá e implementará mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la SABG, por medio de herramientas digitales que faciliten, a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia, de conformidad con la disposición vigésimo primera y trigésima de los Lineamientos para la promoción, conformación, organización, funcionamiento y monitoreo de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y los entes que reciban, gestionen o utilicen, total o parcialmente, recursos públicos federales, observarán los Lineamientos y La Estrategia Marco vigentes emitidos por la SABG, así como los documentos normativos de la Estrategia de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia.

La Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), la cual funge como Instancia Normativa para el Programa: S295 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

### ...¿Sabías que tienes derecho de realizar contraloría social?

La contraloría social es el mecanismo mediante el cual las personas beneficiarias verifican, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados a los programas federales de desarrollo social relacionados con los derechos humanos, en áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, el medio ambiente y la no discriminación, de conformidad con los artículos 6, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Representar a los beneficiarios de los Programas Federales, como órgano de vigilancia y supervisión, así como informar a la comunidad escolar de la entrega correcta de los recursos se considera la participación equitativa de mujeres y hombres.

Se encarga de difundir la información completa sobre la operación del Programa, de forma veraz y oportuna.

Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y en su caso normatividad aplicable.

Impulsará una cultura de transparencia y rendición de cuentas al hacer público el proceso de informes de gestión.

Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el programa, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

## Instancia Ejecutora

**Mtra. Patricia Iparrea Sánchez**  
Secretaría de Educación

**Mtro. Isidro Jiménez León**  
Subsecretario de Educación Básica

**Psic. María Eugenia Deantes Salazar**  
Coordinador Local del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial

**M.A.P.P. Aldo Antonio Vidal Aguilar**  
Titular del Órgano Interno de Control

**Ing. Rosa Esbayde León Villaverde**  
Enlace Estatal de Contraloría Social

**Comités de Contraloría Social beneficiados por PFSEE**

**Beneficiarios del PFSEE**

Si deseas expresar quejas y denuncias sobre el PFSEE hazlo en los siguientes mecanismos:

#### CONTACTO NACIONAL:

• **Mecanismos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno:**

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE) en la liga <https://sidece.buengobierno.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

• **Secretaría de Educación Pública (SEP):** EDUCATEL, Sistema Telefónico de Información y Orientación de la SEP, Teléfonos 55 36 01 75 99 en la Ciudad de México y en el 80 02 88 66 88 al interior de la República. Subsecretaría de Educación Básica, Dirección General de Desarrollo Curricular: [enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx](mailto:enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx)

• **Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control (OIC) de la SEP:** Comunicarse al teléfono 5536018650 en la Ciudad de México, Ext. 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, horario de atención 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes y de manera personal en Avenida Universidad 1074, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03330 en la Ciudad de México, a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas o enviar al correo electrónico: [quejas@nube.sep.gob.mx](mailto:quejas@nube.sep.gob.mx)

#### CONTACTO ESTATAL:

• **Contraloría Social en la SETAB**  
Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N casi esq. Av. 27 de Febrero, entre el Recreativo y la Plaza del menor Col. Atasta CP. 86100 Villahermosa, Tabasco  
[contraloriasocial@correo.setab.gob.mx](mailto:contraloriasocial@correo.setab.gob.mx)  
<https://tabasco.gob.mx/contraloria-social>



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



# Contralores Sociales

## Guardianes del gasto público.

Madre, Padre de familia, persona tutor, supervisor, directivo, docente y equipo de apoyo, necesitamos su participación en los Servicios de Educación Especial (SEE).

**Por ser beneficiaria(o) por un programa de desarrollo social ¡es importante que se instale un Comité de Contraloría Social!**

## ¿Qué es la Contraloría Social?

Es la organización social constituida por la población beneficiada de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

### Comités Contraloría Social (CCS)

- Población beneficiaria que reciben los apoyos del Programa.

- Manifiestan su interés de participar de manera libre y voluntaria

Se conforman de manera libre y voluntaria, sin límite de integrantes sugerimos que sean 2 personas que exista equidad de género.



Reciben información y capacitación.



Realizan la verificación, vigilancia y seguimiento de los apoyos recibidos, con el apoyo de los anexos de la Guía Operativa de CS vigentes(formatos).

### Comités de Contraloría Social



Informan sobre las acciones y resultados de las actividades.



Informan sobre cualquier irregularidad en la entrega o ejercicio de los recursos.



## ¿Cuál es la forma de integrar el Comité de Contraloría Social?

Asistir a la reunión informativa que convocará el PFSEE y el EECS

Saber más sobre qué es el CCS, qué actividades realiza; y cómo y quiénes lo integran.

Decidir voluntariamente ser integrante del CCS y solicitar, junto con las demás madres, padres o personas tutoras, supervisor, directivo, docente y equipo de apoyo, la integración del Comité.



### ¿Qué actividades realiza el comité de contraloría social?

- Son actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia, realizada por los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos asignados de las escuelas que reciben Programas Federales.

- Realizan reuniones para la constitución, seguimiento, informe de contraloría social, llenado de cedula informativa y de verificación de la entrega de los beneficios entregados por los Programas.

- Se requisita la formatería siguiente: Acta de constitución, Informe de contraloría social, Cedula informativa y de verificación, Asimismo, en cada reunión se debe requisitar una minuta y lista de asistencia de la reunión que se llevo a cabo y hacer entrega de estos documentos a las autoridades correspondientes.

- En caso de que exista mal uso de los apoyos otorgados por los programas, deben presentar queja, denuncia o sugerencias por medio del mecanismo implementado en la entidad en caso que sea requerido (solicitalo a la Coordinación del Programa o al Enlace Estatal de CS).

## RECUERDA

El Comité de Contraloría Social se podrá integrar, únicamente con la participación de la población beneficiaria que participe en el Programa.

## Beneficios por vigilar en el PFSEE por parte de la Contraloría Social

### COMPONENTES

1. Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes.
2. Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
3. Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.



### IMPORTANTE

La formatería para operar la contraloría social debe ser del ejercicio fiscal vigente, misma que la coordinación del PFSEE hace entrega de manera oficial por medio de los Supervisores a los beneficiarios.



Mismos documentos normativos que están publicados en

<https://tabasco.gob.mx/programas-federales-setab>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"